



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1569-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, trece de octubre del  
año dos mil veintitrés.-

**Sumilla:** AGRADECER al doctor EVER BELLO MERLO, Juez del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de El Tambo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por su participación como **PONENTE** en el curso denominado "Principio de Oportunidad y Acuerdo Reparatorio" de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su disertación con el tema: "Principio de Oportunidad y Acuerdo Reparatorio", llevado a cabo el miércoles, 27 de setiembre y 04 de octubre del presente año.



**VISTO:**

Informe N° 000746-2023-OP-UAF-GAD-CSJU-PJ, del 12 de octubre de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** El Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, consiguientemente es la máxima autoridad administrativa de su sede judicial y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de los justiciables.

**Segundo.-** Con la Resolución Administrativa N° 0465-2023-P-CSJU/PJ, del 31 de marzo de 2023, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2023 de la Unidad Ejecutora 008 – Corte Superior de Justicia de Junín, que tiene como objetivo principal el fortalecimiento de las capacidades, incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades que permitan mejorar el desempeño y el cierre de brechas de capacitación de los servidores; consecuentemente, se programó el "Taller Principio de oportunidad en el procedimiento del acuerdo reparatorio".

**Tercero.-** En ese sentido, con Oficio N° 000654-2023-GAD-CSJU, del 25 de setiembre de 2023, se cursó la invitación al Dr. Ever Bello Merlo, a fin que participe en la calidad de ponente durante el desarrollo del taller denominado "Principio de Oportunidad y Acuerdo Reparatorio".

**Cuarto.-** Así las cosas, mediante Informe N° 000746-2023-OP-UAF-GAD-CSJU-PJ, del 12 de octubre de 2023, el Ing. Fernando Alberto Caceres Amaya – Coordinador de la Oficina de Personal, solicitó la emisión de una resolución por la participación del Dr. Ever Bello Merlo como ponente en el desarrollo del taller organizado por la Oficina de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Junín y felicitarlo por su disertación del tema "Principio de Oportunidad y Acuerdo Reparatorio", llevado a cabo el miércoles, 27 de setiembre y 04 de octubre del presente año.





**Quinto.-** Bajo este contexto, este despacho de Presidencia de Corte expide la presente resolución, considerando pertinente el agradecimiento y felicitación al doctor **EVER BELLO MERLO**, por su participación como ponente en el taller "Principio de Oportunidad y Acuerdo Reparatorio" de la Corte Superior de Justicia de Junín, demostrando de esta forma su elevada capacidad profesional y vasta experiencia en el tema desarrollado.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER** al doctor **EVER BELLO MERLO**, Juez del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de El Tambo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por su participación como **PONENTE** en el taller denominado "Principio de Oportunidad y Acuerdo Reparatorio" de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su disertación con el tema: "Principio de Oportunidad y Acuerdo Reparatorio", llevado a cabo el miércoles, 27 de setiembre y 04 de octubre del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal y del interesado.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



CARLOS ABRAHAM CARVO CASTRO  
Presidente (e)  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN